



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos y la necesidad de mejorar el sistema de alumbrado público sobre la extensión de calle Las Caléndulas; y

CONSIDERANDO:

Que una adecuada iluminación contribuye a mejorar la seguridad, transitabilidad y utilización del espacio público durante horarios nocturnos;

Que vecinos en el marco de la Sesión Preparatoria del Concejo Deliberante en modalidad itinerante han solicitado la extensión del servicio en el sector comprendido entre Las Dalias y Josefina Conte;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ALUMBRADO PÚBLICO – EXTENSIÓN CALLE LAS CALÉNDULAS

ARTÍCULO 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la extensión, instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado público sobre calle Las Caléndulas, entre Las Dalias y Josefina Conte.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año